DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373

Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23

Fax: Mesa Central: 902.30.98 - Avisos: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71

Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

A series with the series of th	Año C - Nº 26.665 - Montevideo, miércoles 5 de enero de 2005		
DOCUMENTOS Tomo			
CONSEJO DE MINISTROS 1 Ley 17.859	Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública al Doctor Roberto M. Scarsi. (19)		
Modifícase el literal C) del artículo 22 de la Ley Nº 16.713. (12*R)Pág. 47-A	4 Resolución 1.164/004		
Decreto 466/004 Apruébanse normas de procedimiento y de actuación ante situaciones de posible amenaza terrorista.	Acéptase la renuncia al cargo presentada por el señor Jefe de Policía de Soriano, Inspector General ® Rodolfo Daniel ETCHEVERRY GUTIERREZ. (4)		
(15*R)	Desígnase Jefe de Policía de Soriano al señor Inspector Principal ® Julio Enrique MARTINEZ PERDOMO. (16)		

ULTIMO MOMENTO (M.E.F.)..... PAG. 44-C

AVISOS						
	PUBLICADOS	DELDIA		PUBLICADOS	DELDIA	
Tarifas	Pág. 33-C		Sociedades de			
Apertura de Sucesiones -			Responsabilidad Limitada		Pág. 40-C	
Procesos Sucesorios	Pág. 33-C		Venta de Comercios	Pág. 35-C	Pág. 42-C	
Convocatorias	Pág. 34-C	Pág. 38-C	Varios	Pág. 36-C	Pág. 42-C	
Divorcios			Banco Central del Uruguay			
Licitaciones		Pág. 38-C	(Mesa de Cambio)		Pág. 42-C	
Edictos Matrimoniales	Pág. 34-C	Pág. 39-C	Estatutos y Balances			
Propiedad Literaria y Artística		Pág. 40-C	de Sociedades Anónimas	Pág. 37-C	Pág. 43-C	
Rectificaciones de Partidas	Pág. 35-C		Ultimo Momento		Pág. 44-C	

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA LA SEPARATA DE LA LEY N° 17.823 DEL 7/09/004 CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Resolución 1.165/004

Concédase la Medalla de la República Oriental del Uruguay al señor John B. Taylor.

(5*R)Pág. 49-A

Resolución 1.171/004

Desígnase miembros del Consejo Administrador del Fondo de las Américas.

(17)Pág. 49-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

R

Decreto 459/004

Sustitúyense los artículos 1º y 2º del Decreto 416/004, referente al incremento del porcentaje autorizado a la Dirección Nacional de Catastro, Unidad Ejecutora 009 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", destinado a financiar la máxima compensación al grado dispuesta por el artículo 26º de la Ley 16.170. (1*R)Pág. 49-A

9

Decreto 460/004

Fíjanse los precios fictos y tasas para bebidas gravadas, tabacos, cigarrillos, lubricantes, grasas y azúcar a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno (IMESI)

(2*R)Pág. 50-A

10

Decreto 463/004

Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común vigentes, a regir a partir del 1º de enero de 2005.

(11*R)......Pág. 51-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11

Resolución 1.168/004

Apruébanse las tarifas generales de los servicios que presta la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO).

(2472*R) Pág. 51-A

12

Resolución 1.169/004

Dispónese la intervención de la asociación civil "COMISION PRO FOMENTO DELTA DEL TIGRE", con sede en el departamento de San José.

(8*R)Pág. 51-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, **ENERGIA Y MINERIA**

13

Decreto 461/004

Prohíbese la importación de vehículos usados, motociclos usa-

dos v chassis v carrocerías para vehículos automotores prorrogado por el Decreto 234/004.

(3*Ř) Pág. 52-A

14

Decreto 464/004

Apruébase los nuevos precios de venta para las gasolinas, gas oil y queroseno, que regirán a partir de la hora cero del 31 de diciembre de 2004.

15

Resolución 1.172/004

Declárase de Interés Nacional la realización de las "XII Jornadas de Trabajo y Consejo de Administración de ASIPI".

(18)Pág. 53-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16

Decreto 465/004

Dispónese que el El Banco Central del Uruguay autorizará la desafiliación al sistema previsional previsto en los Títulos I a IV de la Ley 16.713, de los afiliados activos del Banco de Previsión Social mayores de cuarenta años de edad.

(14*R)Pág. 53-A

MINISTERIO DE TURISMO

17

Resolución 1.166/004

Declárase promovida la actividad turística que desarrollará la empresa RINTASOL S.A. para el equipamiento del "HOTEL CASTILLA" sito en la ciudad de Punta del Este - Maldonado.

(6*R)Pág. 54-A

18

Resolución 1.167/004

Declárase promovida la actividad turística que desarrollará la empresa DABENOR S.A. para el equipamiento del "Hotel Central" sito en la ciudad de Durazno.

(7*R)Pág. 56-A

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

19

Circular 1.923

Sustitúyese el artículo 15 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, que refiere a la Responsabilidad Patrimonial Básica.

(9*R)Pág. 57-A

20

Circular 1.924

Modifícanse artículos de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, referente a Cooperativas de intermediación financiera con habilitación diferencial.